

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49292 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 90/2009, por auto de fecha trece de julio de 2017 se ha decretado la conclusión del concurso voluntario al deudor Herminio Leis Lago, con D.N.I 32372319-A con domicilio en calle Cuba número dos - primero D, de Vigo.

Dicho auto en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"1.- Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Herminio Leis Lago, con DNI 32372319-A, con domicilio en calle Cuba, 2, piso primero D, Vigo, con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- El deudor queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipara a una sentencia de condena firme"

Y para su conocimiento general se publica el presente.

Pontevedra, 13 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170061008-1